



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 3 JUN 2004

VISTO, el expediente N° 827-0276/04, y

CONSIDERANDO:

Que se ha celebrado un contrato con fecha 4 de diciembre 2003 entre la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y la Universidad Nacional de Quilmes, con el fin de cofinanciar los proyectos de investigación que conforman la Convocatoria PICT 2002 de los cuales esta Universidad es Institución Beneficiaria y Administradora de fondos; y una addenda a ese contrato con fecha 3 de marzo de 2004, siendo el aporte total de la ANPCyT de PESOS UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SEIS (\$1.082.206,00).

Que por el citado expediente se administran los fondos del subsidio otorgado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica al Lic. Ernesto Villanueva para el financiamiento del PICT 2002 a su cargo, por un total de pesos ciento cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro (\$155.354,00), correspondiendo al 1er año de ejecución la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$61.646,00), al 2do año la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$46.854,00) y al 3ero la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$46.854,00).

Que la ANPCyT ha efectuado desembolsos por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS (\$404.222,00), con el fin de ser ejecutados en forma consolidada por los proyectos que componen la Convocatoria PICT 2002 administrada por esta Universidad.

Que, cumpliéndose el inicio del segundo año de ejecución, corresponde habilitar a cada PICT 2002 el presupuesto correspondiente a ese año.

Que dichos fondos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos, las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que en compensación por la administración de los fondos correspondientes al segundo año de ejecución del subsidio otorgado al Lic.



00380



Universidad
Nacional
de Quilmes

Ernesto Villanueva, la Secretaría de Investigaciones recibirá PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$1.874,00).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 72, Inc k) del Estatuto Universitario le confiere al Rector.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Facultar al Lic. Ernesto Villanueva a ejecutar la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$46.854,00), provenientes de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, previo ingreso de los fondos pertinentes, que serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con dicho organismo; dejando constancia de que del importe total asignado precedentemente, la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$1.874,00) corresponde a la Secretaría de Investigaciones, en concepto de gastos de administración del segundo año de ejecución.

ARTICULO 2º: La ejecución del subsidio aprobado en el artículo 1º quedará sujeta al ingreso de los fondos que, en forma consolidada, la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica destine al cofinanciamiento de la Convocatoria PICT 2002.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en el artículo anterior deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto del año 2005, Dependencia 05 01. programa 07.04.00.05., de la Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R. N°: **00380**



Rodolfo Luis Brardinelli
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES